y con parecer de abogados lo pagueo de
posito lo que mas convenga y de que la ciud
Mz.d a mig.l Sz. a peticion de miguel fernandez escrivano de camara
la ciud por estas dio por mision para que su mag.d
dios le guarde la hagamerced de una barra de
alguacil de corte sin perjuicio de los ca
pitulos de millones que lo prohiben y dexando los
la su fuerza y vigor para lo de adelante
entraron los ss.res don fran.co tomas don diego
fuster don tomas galtero don sebastian de
tudela don fernando de sandoval domingo
de alvarez de gudores y juan monte y pe
dro quion jurados

Ni Colas de m.d a peticion de nicolas de madrid maestro de
sillas de cavallos la ciud a cordo que el juez
sobre aquiero informe = el s.r don diego
fuster dixo que se guarde la prematica y or
denanzas que desto tratan

Libranza a el ponte de se libranza a los ss.res don diego fuster y don
gines de la camara de pesos de treinta y un mill rs
sobre don p.o de sumilla de la ozana tesorero de
el ynpuesto de la seda que se ynpuso para
sustituir al posito la cantidad de mis que le to
no prestada para los soldados de la corone
lia del s.r conde duque de la paga de garrid
de junio deste presente año y los dichos ss.res comi
sarios lo hagan poner en las arcas del posito
Al.o de lope de rodriguez que el alcanze que se le hecho a lope rodri
guez mayordomo del posito los ss.res don diego fus
de el ponte ter y don gines de la camara lo pongan o hagan
poner en el arca del posito

Juan de Bap.ta a peticion de su garcia estanguera la ciud le
nombro por agrimensor en lugar de gaspar
melendez difunto